

I. COMUNIDAD DE MADRID

D) Anuncios

Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio

- 43** *RESOLUCIÓN de 22 de junio de 2012, de la Dirección General de Evaluación Ambiental, por la que se acuerda publicar Resoluciones sancionadoras o de sobreseimiento e información sobre el pago de sanciones en período voluntario en materia de medio ambiente.*

Intentada sin efecto la práctica de las notificaciones de Resoluciones sancionadoras o de sobreseimiento e información sobre el pago de sanciones en período voluntario en el domicilio de su destinatario, que se relacionan en el Anexo, por infracciones administrativas a la normativa vigente en materia de medio ambiente, procede su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID y en el tablón de edictos del Ayuntamiento que corresponda, a los efectos previstos en el artículo 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, con el siguiente texto en el que se recogen los aspectos coincidentes de las diferentes Resoluciones, según lo dispuesto en el artículo 60.2 de la citada Ley 30/1992.

Para su conocimiento y demás efectos, le comunico que contra la resolución u orden por la que se resuelve el expediente de referencia, conforme a lo establecido en los artículos 114 y 116 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, cabe interponer:

- a) Si se trata de una Resolución que no agota la vía administrativa, recurso de alzada ante el órgano que dictó el acto o ante la Consejera de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio en el plazo de un mes, contado desde el día siguiente a su publicación.
- b) Si se trata de una Orden, que agota la vía administrativa, recurso potestativo de reposición ante la Consejera de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio en el plazo de un mes contado desde el día siguiente al de su publicación, o bien, directamente, recurso contencioso administrativo ante el Tribunal Superior de Justicia en el plazo de dos meses.

Si no se interpone recurso de alzada, una vez transcurrido el citado plazo desde la publicación de la notificación de la Resolución, esta será firme (artículo 115.1) y deberá hacerse efectiva la sanción impuesta en la Resolución del expediente, en virtud de lo dispuesto en el artículo 138.3 de la Ley 30/1992, informándose de lo siguiente:

Primero

De conformidad con lo previsto en el artículo 62 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, el importe de la sanción se hará efectivo por ingreso directo en la cuenta corriente restringida número 2038 1826 14 6400010335, Comunidad de Madrid, Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio-Sanciones, abierta en la oficina 1826 de "Bankia", pudiéndose hacer el ingreso en cualquier oficina de esta entidad bancaria o bien mediante transferencia, cheque, etcétera. Se ha de hacer referencia al número de expediente, nombre, apellidos y NIF.

Dicho ingreso se realizará en los períodos establecidos en el precepto citado que se detallan a continuación:

- a) Si la fecha en que la Resolución es ejecutiva está comprendida entre los días 1 y 15 de cada mes, desde esa fecha hasta el día 20 del mes siguiente o el inmediato hábil posterior.
- b) Si la fecha en que la Resolución es ejecutiva está comprendida entre los días 16 y último de cada mes, desde esa fecha hasta el día 5 del segundo mes siguiente o el inmediato hábil posterior.

Segundo

Que de no abonar dicha cantidad dentro del citado período voluntario, se procederá a su exacción por la vía de apremio sin más trámite con los sucesivos recargos que procedan, de conformidad con lo establecido en el artículo 28 de la citada Ley General Tributaria.

El justificante o resguardo del ingreso deberá presentarse, o bien enviarse por correo, ordinario o certificado, en el plazo de diez días siguientes al mismo, en el Área de Disciplina Ambiental para su anotación y constancia en el expediente, sin que se proceda al archivo del mismo sin el cumplimiento de este requisito.

Tercero

De la notificación de esta obligación contraída con la Comunidad de Madrid, se pasa comunicación a la Consejería de Economía y Hacienda de la misma, a los efectos establecidos en el Reglamento General de Recaudación.

Lo que le notifico para su conocimiento y la adopción de las medidas que estime oportunas.

CLAVES DE IDENTIFICACIÓN DE EXPEDIENTES

- SDA-R y SDA-O: Ley 10/1998, de 21 de abril, de Residuos, y Ley 5/2003, de 31 de marzo, de Residuos.
- SDA y SDA-RU: Ley 2/2002, de 19 de junio, de Evaluación Ambiental de la Comunidad de Madrid; Ley 16/2002, de 1 de julio, de Prevención y Control integrado de la Contaminación, y Ley 37/2003, de 17 de noviembre, del Ruido
- SDA-E: Ley 11/1997, de 24 de abril, de Envases y Residuos de Envases.
- M: Ley 1/1970, de 4 de marzo, de Caza.
- P: Ley de 20 de febrero de 1942, de Pesca.
- I y FR: Ley 43/2003, de 21 de noviembre, de Montes, y Ley 16/1995, de 4 de mayo, Forestal y de Protección de la Naturaleza de la Comunidad de Madrid.
- FF: Ley 2/1991, de 14 de febrero, para la Protección y Regulación de la Fauna y Flora Silvestres en la Comunidad de Madrid; Ley 4/1989, de 27 de marzo, de Conservación de los Espacios Naturales y de la Flora y Fauna Silvestres; Ley 42/2007, de 13 de diciembre, del Patrimonio Natural y de la Biodiversidad, y Ley 7/1990, de 28 de junio, de Protección de Embalses y Zonas Húmedas.
- SQ: Ley 3/1992, de 21 de mayo, de Medidas Excepcionales para la Regulación del Abastecimiento de Agua en la Comunidad de Madrid; Decreto 97/2005, de 29 de septiembre, y Decreto 46/2006, de 18 de mayo.

Madrid, a 22 de junio de 2012.—La Directora General de Evaluación Ambiental, Lourdes Martínez Marcos.

Nº EXPTE.	DESCRIPCIÓN	CALIF.	DENUNCIADO	N.I.F.	CP	MUNICIPIO	F. RESOL	IMPORTE	TIPO RESOLUCIÓN
SDA-O/1270/09	ABANDONO, VERTIDO O ELIMINACIÓN INCONTROLADOS DE RESIDUOS PELIGROSOS	G	COLOR DIGITAL S.L.	B81562365	28529	RIVAS-VACIAMADRID	08/11/2011	6.020,00	ORDEN
M/0315A/09	CAZAR CON PERROS, DESDE UN VEHÍCULO SIENDO ÉPOCA DE VEDA.	MG	FERNÁNDEZ FERNÁNDEZ, RAFAEL	5282011S	28922	ALCORCÓN	26/04/2012	3.008,06	RESOLUCIÓN
M/0293/10	CAZAR CON PERROS SIN LICENCIA Y EN COTO SIN PERMISO	MG	GABARRE MARTÍNEZ, JOSÉ ANTONIO	71143109-S	47014	VALLADOLID	06/10/2011	706	RESOLUCIÓN
M/0332A/09	CAZAR EN COTO SIN PERMISO	G	GARCÍA ROIG, JONATHAN	53496233G	28701	SAN SEBASTIÁN DE LOS REYES	26/04/2012	27,03	RESOLUCIÓN
SDA/O/0810/10	ABANDONO, VERTIDO O ELIMINACIÓN INCONTROLADOS DE RESIDUOS PELIGROSOS Y NO PELIGROSOS.	G	GUALMOVIL AUTOMOTOR, S.L.	B81857880	28430	ALPEDRETE	08/05/2012	6.622,00	RESOLUCIÓN
SDA/R/0283/10	QUEMA DE CABLE DE COBRE		JIMÉNEZ JIMÉNEZ, EMILIO	2263919Y	28032	MADRID	10/05/2012	650	RESOLUCIÓN
SDA/O/121/10	NO SOLICITAR EL PRONUNCIAMIENTO DEL ÓRGANO AMBIENTAL	G	ORTECON S.L.	B82646381	28806	ALCALÁ DE HENARES	28/06/2011	240.000,00	RESOLUCIÓN
M/0025A/10	DESTRUCCIÓN DE MADRIGUERA DE CONEJOS	G	MOHAMMED AZZOULATI	X8728015A	28999	LEGANÉS	17/04/2012	21,03	RESOLUCIÓN
SDA/O/0525/10	A) PRODUCCIÓN DE RESID.PELIG.SIN LA PRECEPTIVA COMUNICAC.PREVIA B) INCUMPLIMIENTO DE OBLIGACIÓN DE CUSTODIA Y MANTENIM. DE LA DOCUM.PRECEPTIVA	L	TALLERES RONDAUTO, S.L.	B78130101	28047	MADRID	17/04/2012	4.200,00	RESOLUCIÓN
M/0138/10	CAZAR CON PERRO EN ÉPOCA DE VEDA	G	TIRADO ANGULO, JUAN MANUEL	25950663Q	28945	FUENLABRADA	10/04/2012	24,03	RESOLUCIÓN
SDA/0817/09	NO SOLICITAR EL PRONUNCIAMIENTO DEL ÓRGANO AMBIENTAL	G	TRANSPORTES Y EXCAVACIONES GREGORIO GARCÍA MARTÍN S.L.	B83198242	28891	VELILLA DE SAN ANTONIO	06/09/2011	240.404,00	ORDEN

(01/2.341/12)

BOCM-20120723-43